



## Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2673  
14 abril 1986

ESPAÑOL

---

### ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2673a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el lunes 14 de abril de 1986, a las 11.00 horas

<b>Presidente:</b>	Sr. de KEMOULARIA	Francia
<b>Miembros:</b>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. GARVALOV
	Congo	Sr. BALE
	China	Sr. LI Luye
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Madagascar	Sr. RAKOTONDRAHMANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. GORE-BOOTH
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. MOHAMMED
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. DUBININ
	Venezuela	Sr. AGUILAR

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.10 horas.

#### DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Antes de pasar a la aprobación del orden del día quisiera decir a los miembros del Consejo que he observado con pesar que el Diario de las Naciones Unidas de hoy no hace mención de la presente sesión del Consejo. Nuestra última sesión se celebró el sábado pasado y al finalizar la tarde de ese día decidimos celebrar una sesión hoy por la mañana. Me parece que hubiera sido afortunado que los servicios de información hubieran revisado el texto para incorporar un anuncio de esta sesión en el Diario de hoy. Naturalmente, esta mañana observé que la prensa no hace mención de esta sesión del Consejo.

#### APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CARTA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE MALTA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/17982)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2672a. sesión, invito al representante de Malta a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito al representante de la Jamahiriya Arabe Libia a ocupar el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Borg (Malta) toma asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Azzarouk (Jamahiriya Arabe Libia) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido sendas cartas de los representantes de la República Arabe Siria y de la República Socialista Soviética de Ucrania en las que solicitan ser invitados a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el

consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Al-Attassi (República Árabe Siria) y Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 14 de abril de 1986 del Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas, que dice:

"Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional invite a Su Excelencia el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas, en relación con el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo, titulado "Carta de fecha 12 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas (S/17982)". Esa carta será publicada como documento S/17985 del Consejo de Seguridad. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en invitar al Sr. Maksoud de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/17984, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Malta.

El primer orador inscrito es el representante de la Jamahiriya Árabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Árabe Libia) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Para comenzar, tengo sumo placer en expresarle nuestros mejores deseos al ocupar usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Confiamos plenamente en que usted dirigirá los trabajos del Consejo con su sabiduría bien conocida, su calidad de estadista y su amplia experiencia.

También me complace transmitir nuestro agradecimiento a su predecesor, el Embajador Ole Bierring, Representante Permanente de Dinamarca, por la forma ejemplar y el tino extraordinario con que dirigió los trabajos del Consejo del mes pasado.

Este Consejo aún no ha terminado su examen de la denuncia que le plantearon la Unión Soviética, Malta y el grupo de Estados árabes en relación con el acto de agresión armada de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia; esa denuncia permanece ante el Consejo. Hoy día, se convoca una vez más al Consejo a solicitud de Malta para que examine los nuevos preparativos para otro acto de agresión que proyectan cometer los Estados Unidos de América contra la Jamahiriya.

En este momento portaaviones norteamericanos y muchos otros barcos navales se encuentran frente a las costas de Libia con el objetivo de cometer un nuevo acto de agresión armada so pretexto de "vengarse" contra la Jamahiriya por actos cuyos perpetradores aún no han sido identificados. En todos los planos, la Jamahiriya ha negado toda conexión con los actos que invocan los Estados Unidos de América como pretexto para cometer actos de agresión contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista.

Hace dos semanas los Estados Unidos de América invocaron la "libertad de navegación" como pretexto para cometer su acto flagrante de agresión armada contra la Jamahiriya Arabe Libia; violaron las aguas territoriales de Libia y la soberanía de las costas de Libia cuando lanzaron misiles contra blancos civiles en las aguas territoriales libias y en el territorio libio, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Ese acto patente de agresión armada fue denunciado por la comunidad internacional y condenado por todos los que hicieron uso de la palabra en este Consejo durante su examen de ese acto de agresión. Todas las fuerzas amantes de la paz respaldaron el derecho de la víctima de agresión a defender su soberanía y su independencia.

Pero el hecho de que este Consejo no aprobara ninguna resolución - como resultado de la presión ejercida por los Estados Unidos de América - sólo ha servido para aumentar el apetito de los Estados Unidos, alentándolos a continuar su agresión. Las declaraciones hechas por funcionarios norteamericanos en los últimos días y las órdenes que se han dado a la flota de los Estados Unidos de que avance hacia las costas de Libia constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y un desafío abierto a las normas del derecho internacional.

La andanada de afirmaciones estadounidenses en las que se atribuye a la Jamahiriya Arabe Libia la responsabilidad por todos los actos de terrorismo que tienen lugar en el mundo carece de fundamento; no existe ninguna evidencia que la justifique. Reagan atribuyó la responsabilidad por los incidentes en los aeropuertos de Roma y Viena a la Jamahiriya, pero ha quedado probado con la evidencia más categórica y en base a las declaraciones de funcionarios de los Estados involucrados que no hemos tenido absolutamente nada que ver con ellos.

Todo el mundo sabe que el pueblo de la Jamahiriya es un pueblo pequeño y pacífico que acaba de surgir de las garras y de los remanentes del colonialismo; que está utilizando todas sus posibilidades y su energía para proporcionar un mejor nivel de vida mediante proyectos de desarrollo encaminados al objetivo definido de superar el subdesarrollo, y que dedica sus esfuerzos a la construcción y no al terrorismo ni a ninguno de los actos que le atribuye reiterada y continuadamente el Gobierno de los Estados Unidos. Se ha llegado al extremo de que esta andanada de diatribas se ha convertido en una práctica cotidiana dentro del contexto de su política de terrorismo estatal.

Tenemos plena conciencia de que los Estados Unidos, con todas sus posibilidades militares y políticas y su enorme capacidad de información, puede agredirnos, y que su afán aventurero puede llevarlos inclusive al extremo de intentar la aniquilación de nuestro pueblo. Pero hay una cosa que los Estados Unidos no podrán lograr jamás: nunca derrotarán al pueblo de la Jamahiriya; nunca podrán destruir la voluntad de un pueblo que rechaza la política estadounidense de imposición.

La situación es muy grave y se acerca rápidamente al punto del es' llido, puesto que ya se han hecho planes para la agresión efectiva. Esto lo han afirmado todos los funcionarios de los Estados Unidos. Somos testigos de que se está cavando un enorme abismo al que se arrastrará a todo el Mediterráneo, pues si tiene lugar el ataque norteamericano, Libia se encontrará en situación de legítima defensa; se verá obligada a defender sus derechos sagrados, su seguridad y sus fronteras de acuerdo con las disposiciones del Artículo 51 de la Carta.

Reiteramos que las amenazas norteamericanas ponen en peligro la paz del mundo. La comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, debe tomar las medidas necesarias para frenar la situación en las próximas horas. El Consejo debe

adoptar una posición firme para oponerse a todos los casos en que se utilice la fuerza en contradicción con las normas que regulan las relaciones internacionales, y para denunciarlos.

Recordaré la declaración que formulé el mes pasado cuando el Consejo de Seguridad examinó la agresión de los Estados Unidos contra territorio libio. En ella dije que desde el comienzo del año los Estados Unidos no habían ocultado su intención premeditada de sacrificar los derechos legítimos del pueblo árabe libio, violar su soberanía e impedir por la fuerza el desarrollo de su política independiente. Toda vez que ocurre algo en el mundo los Estados Unidos de América acusan a la Jamahiriya de ser responsable. Ello prueba que los Estados Unidos están decididos de antemano a calificarla de terrorista, como un pretexto para agredir a la Jamahiriya y a su pueblo.

Hoy nos enfrentamos a la misma campaña parcial de los medios de información de los Estados Unidos de América, alimentada por los funcionarios norteamericanos que compiten entre sí para dar rienda suelta a su imaginación y lanzar acusaciones llenas de odio contra nuestro pueblo, nuestro país y nuestros dirigentes. El objetivo es crear un clima de terrorismo psicológico y preparar a la opinión pública mundial para un acto de agresión armada contra la soberanía, la integridad y la seguridad de mi país, Miembro de la Organización internacional en la que este Consejo de Seguridad ocupa un lugar tan prominente en la tarea de promover la confianza en las disposiciones de la Carta tendientes a disuadir del uso de la fuerza bruta contra los derechos de los Estados Miembros.

Por otra parte, vemos que durante los últimos meses, los Estados Unidos han ejercido intensa presión sobre sus aliados de Europa para instigarlos a imponer un boicoteo económico contra la Jamahiriya. Luego ejercieron nuevas presiones para que colaboraran en un acto de agresión armada contra la Jamahiriya. Algunos de esos aliados resistieron tal presión, y es por ello que el mundo ha quedado tan sorprendido como nosotros por las declaraciones de Lord Carrington y del General Rogers en el sentido de que los Estados Unidos podrían contar con la simpatía y el apoyo de los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) si llevaran a cabo un acto de venganza contra la Jamahiriya Arabe Libia. Esto demuestra que los Estados Unidos han tenido éxito en el ejercicio de

su presión sobre los dirigentes de la OTAN y que así se ampliará el ámbito de la agresión para hacer que el pacto atlántico, que pretende ser una alianza defensiva, se transforme en un instrumento de agresión contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Las reiteradas declaraciones de los funcionarios norteamericanos muestran que la Jamahiriya Arabe Libia, Estado Miembro de las Naciones Unidas, se enfrenta hoy otra vez a un acto premeditado, flagrante e inminente de agresión armada de una gran potencia miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano al cual se ha asignado - repito: asignado - la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Unidos se vieron alentados porque este Consejo no llegó a tomar medidas disuasivas ante la agresión que llevaron a cabo el mes pasado contra la Jamahiriya, y por ello prepararon un nuevo acto de agresión e intentaron obtener el apoyo de Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con el fin de consolidar su política de agresión, convirtiéndola en derecho de las naciones como sustituto del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de esta Organización.

La Jamahiriya Arabe Libia afirma que el acto de agresión premeditado estadounidense constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en su conjunto, así como para la paz y la seguridad de los países de la región. Se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere necesarias para proteger su soberanía y salvaguardar su independencia, de conformidad con la Carta y los principios del derecho internacional. Asimismo, mi delegación se reserva el derecho de hacer uso de la palabra nuevamente en el Consejo, si fuera necesario.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Jamahiriya Arabe Libia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Constituye para mí un placer verle a usted, un distinguido representante del amigo más antiguo de mi país, presidir el Consejo de Seguridad durante este mes. Mi delegación confía en que usted orientará las labores del Consejo con la misma serena firmeza y sensibilidad ante las preocupaciones de todos los miembros, que han caracterizado sus actividades aquí en todo momento.

Al mismo tiempo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento y rendir homenaje al Presidente del mes pasado, el Embajador Bierring, de Dinamarca, por su labor como Presidente durante el mes de marzo. Deseamos expresarle nuestro agradecimiento por la manera habilidosa en que orientó las labores del Consejo durante su difícil mandato.

Los Estados Unidos apoyan la opinión de que constituye la responsabilidad primaria del Consejo el mantenimiento de la paz y la seguridad. A este respecto, no existe medida más útil que el Consejo pueda adoptar que la de encausar a quienes violan el derecho internacional en general y el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta en particular, a fin de que cesen esas violaciones. Permítaseme aclarar que no estoy hablando de un caso aislado de utilización de la fuerza en violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, si bien eso sería ya suficientemente grave. Lamentablemente, a lo que se enfrenta el Consejo es a una conducta persistente de un Estado Miembro, Libia, en flagrante desacato de las normas más fundamentales del derecho internacional. Las fuerzas armadas de Libia se encuentran ahora operando en el territorio de su vecino, el Chad. Las fuerzas armadas libias abrieron fuego hace pocas semanas sobre fuerzas navales estadounidenses que operaban en y sobre aguas internacionales en alta mar.

Como todos lo saben en esta sala, la fuerza prohibida por el párrafo 4 del Artículo 2 de nuestra Carta no es necesariamente la utilizada por miembros uniformados de las fuerzas armadas de un país. Este es un principio de larga data y sumamente firme. Constituye una violación del Artículo 2 que individuos utilizando ropas de civiles coloquen bombas en aeroplanos y en cafés repletos de gente. El hecho de que tales acciones tengan como objetivo civiles inocentes también viola otras normas del derecho y son expresamente descritas como actos terroristas que de ninguna manera reducen la medida de su violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta.

Asimismo, debe de recordarse que el Artículo 2 prohíbe la amenaza de la fuerza. Ahora bien, además de utilizar la fuerza, el Gobierno de Libia ha amenazado con el uso de la fuerza, no sólo contra ciudadanos estadounidenses, sino contra quienes son aliados de los Estados Unidos o comparten su opinión en cuanto a que la conducta del Gobierno de Libia es la de un régimen ilegítimo, un régimen ilegítimo que se dispone a pisotear y en los hechos está pisoteando las normas internacionales que constituyen la característica de una comunidad internacional civilizada. También se han proferido amenazas concretas contra ciudades europeas, a pesar de las afirmaciones de inocencia que acabamos de escuchar.

Los últimos informes de Libia en cuanto a sus planes de trasladar a trabajadores extranjeros hacia sus bases militares indican de manera categórica una intención de utilizar a los civiles para proteger las operaciones militares. Ello constituiría otra violación de las normas de la conducta civilizada y una actitud realmente horrible y abominable.

El curso de la conducta ilegal del Gobierno de Libia es de lo que hay que ocuparse. Cualquier esfuerzo para una diplomacia preventiva debe concentrarse sobre las formas y los medios para terminar esta política constante de violaciones de las normas fundamentales.

La utilización de la fuerza en violación del párrafo 4 del Artículo 2 conduce al derecho de legítima defensa. El derecho de legítima defensa, como lo expresa claramente el Artículo 51 de la Carta, es un derecho inherente. No hay nada en la Carta de las Naciones Unidas que limite ese derecho. Por supuesto, existen procedimientos concretos establecidos en relación con su ejercicio. De manera concreta, el Artículo 51 requiere que:

"Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad"

Cuando los Estados Unidos se vieron obligados a responder a los ataques libios a nuestras aeronaves y barcos que operaban en y sobre aguas internacionales, inmediatamente el Gobierno informó de ello al Consejo. Es muy revelador que el desprecio de Libia por el derecho de la Carta se extienda a ese requisito de procedimiento. Aunque las fuerzas libias se encuentran en el Chad, aunque Libia ya ha disparado cohetes contra nuestras aeronaves y buques, y aunque Libia ha utilizado la fuerza contra civiles inocentes y objetivos civiles, el Consejo no ha recibido ningún informe que fuera presentado por Libia en virtud de los requisitos del Artículo 51.

Los hechos son tan escasos como un monzón en el desierto en cuanto a la forma en que Libia trata a este Consejo. Lo que proporciona Libia a este Consejo, lamentablemente con demasiada frecuencia, son invectivas, polémicas, afirmaciones de que es inocente y actitudes arrogantes. Nos encontramos ante un régimen que se considera por encima de la ley, que considera que no se encuentra limitado por la Carta, que estima que no le afectan las condenas globales de terrorismo y que evidentemente piensa que no tiene ninguna obligación de cumplir las normas de una conducta civilizada y de derechos humanos.

Si el Consejo quiere asumir sus responsabilidades y tratar de reducir las tensiones en una zona en la que Libia se siente libre para amenazar, debe empezar por tomar medidas para que Libia se comporte igual que las naciones para las cuales los requisitos de la Carta son obligatorios. Toda acción del Consejo debe tener en cuenta y referirse a la persistente conducta ilegal de Libia, conducta que ha causado ya tantos sufrimientos y ha aumentado las tensiones.

No estamos diciendo que el Consejo tenga una tarea fácil al enfrentarse a los problemas de un Estado que viola todas las normas civilizadas. La tarea, sin embargo, es esencial aunque sea difícil. El Consejo no asumirá sus responsabilidades ni aliviará la tensión si trata de eludir la causa profunda del problema. Y la causa profunda, repito, es el comportamiento asesino del Gobierno de Libia y de sus agentes.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido a mí y a mi país.

Sr. DUBININ (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresarle mi convicción de que sus grandes méritos profesionales y su autoridad le permitirán dirigir con éxito la labor del Consejo durante este mes.

También quisiera expresar mi agradecimiento a su predecesor, el representante de Dinamarca, por la manera en que dirigió el Consejo durante el mes de marzo.

La delegación soviética considera totalmente justificada y oportuna la convocación de esta reunión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en el Mediterráneo central. La Unión Soviética fue uno de los Estados que tomó la iniciativa de traer este asunto ante el Consejo de Seguridad a finales de marzo, cuando, como resultado de actos provocativos de los Estados Unidos contra Libia, la situación en esa zona alcanzó un punto peligroso. Durante la serie de reuniones que el Consejo celebró en aquel momento, presentamos nuestro punto de vista básico sobre la actuación de los Estados Unidos de América, y no creo que sea necesario repetirlo ahora.

Baste decir que el rumbo militarista que supone la utilización de la fuerza por los Estados Unidos contra Libia ha sido ampliamente condenado y se le pidió a Washington que pusiera fin, inmediata e incondicionalmente, a esa política y retirara sus unidades navales de la costa libia. Desgraciadamente, tenemos que notar que hoy una vez más somos testigos de un recrudecimiento peligroso de la histeria militarista que ha afectado a los Estados Unidos en la forma de un síndrome grave antilibio. Una vez más una nube oscura de chantaje y amenaza contra Libia surge de las riberas del Potomac, y una vez más oímos los llamamientos de Washington pidiendo que se dé una lección militar a los dirigentes libios.

Naturalmente, no se trata sólo de ejercicios de retórica. Como uno más de los reflejos militaristas, ya demasiado comunes, el puño cerrado de la flota de los Estados Unidos se presenta una vez más amenazante cerca de las costas de Libia, una flota que apenas tuvo tiempo de abandonar esas aguas después de los acontecimientos de marzo. Funcionarios de alto nivel de Washington - por no mencionar los medios de comunicación de los Estados Unidos - hablan sin el menor reparo de los posibles objetivos de un ataque contra territorio libio. Todo esto demuestra que los Estados Unidos están haciendo grandes preparativos para un nuevo acto de agresión contra Libia, hasta el punto de provocar un conflicto en la región, lo cual puede suponer una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Independientemente de los esfuerzos de Washington por justificar sus preparativos para otra aventura militar, nada puede justificar el uso de la fuerza, en desacato provocativo de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas básicas del derecho internacional. En anteriores reuniones del Consejo de Seguridad, la Unión Soviética ya previno que esa política de fuerza contra Libia era un testimonio elocuente de la política de nuevo globalismo proclamada por el Gobierno de los Estados Unidos, que abiertamente está tomando un carácter cada vez más peligroso y beligerante y presentando una amenaza a la paz mundial. Esa evaluación se justifica hoy más que nunca.

En las actuales circunstancias, el Consejo de Seguridad tiene la grave responsabilidad de evitar que siga la escalada de los acontecimientos en el Mediterráneo y no debe permitir que la situación alcance un punto peligroso en que sería imposible de controlar. Por el momento es todavía posible desviar el golpe dirigido contra Libia, por lo que ha de utilizarse plenamente el potencial de la

diplomacia preventiva. Esto ha sido promovido repetidamente por muchos miembros del Consejo. El Consejo de Seguridad tiene el deber de indicar con toda claridad su punto de vista básico en cuanto a los actos aventureros de los Estados Unidos, apoyar plenamente la soberanía y la integridad territorial de Libia y exigir sin lugar a dudas que los Estados Unidos abandonen su política de agresión, de provocación armada y de amenaza contra Libia y retire sus fuerzas armadas de las costas de Libia. Sólo de esta manera el Consejo puede y debe cumplir el deber que le impone la Carta de nuestra Organización, como órgano supremo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, la delegación soviética desea destacar que la actual situación peligrosa vuelve aún más urgente e imperativa una cuestión más amplia: la necesidad de intensificar los esfuerzos concertados de los Estados para adoptar medidas prácticas destinadas a fortalecer la seguridad en el Mediterráneo.

A ese respecto se presentó un amplio programa de medidas en una declaración del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Gorbachev, que ya ha tenido una repercusión considerable en todo el mundo. Una vez más deseamos señalar a la atención la idea planteada en el discurso del Sr. Gorbachev de convocar a una conferencia representativa en la cual, junto a los Estados del Mediterráneo y los Estados de regiones adyacentes, también puedan participar los Estados Unidos y otras partes interesadas. En esa conferencia internacional sería posible considerar la vasta gama de medidas destinadas a distender las tensiones, que van desde las medidas de fortalecimiento de la confianza en el ámbito militar hasta la reducción de las fuerzas y las actividades militares y el retiro de los barcos portadores de armas nucleares del Mediterráneo.

La disposición expresada por la Unión Soviética de iniciar inmediatamente conversaciones con los Estados Unidos sobre la cuestión de una retirada simultánea y mutua de unidades navales de la Unión Soviética y de los Estados Unidos del Mediterráneo reviste una significación considerable. La idea que inspira las nuevas propuestas soviéticas es muy clara: normalizar la situación en el Mediterráneo, reducir el nivel de enfrentamiento militar y transformar a esa parte del mundo en una zona estable de paz y buena vecindad. Si ese programa se llevara a la práctica, permitiría eliminar la posibilidad de que recrudecieran situaciones tales como la que hoy nos ocupa.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la Unión Soviética por las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores para esta sesión. Varios representantes han manifestado que no desean hablar antes de mañana. En consecuencia, la próxima reunión del Consejo de Seguridad para examinar el tema del orden del día tendrá lugar mañana a las 11.00 horas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.